

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40.-1

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 04 FEB. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) Nº 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78º del D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución Nº 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto Nº 256 de fecha 11 de marzo de 2010 que nombra Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y
8. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** a doña **LILIANA KUSANOVIC MARUSIC**, Intendente Regional, Grado 1-A E.U.R, en Cometido Funcionario a la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, por viaje Institucional de trabajo, el día Lunes 31 de enero de 2011, trasladándose vía aérea.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 0,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente cometido con cargo al presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 - 006.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Sra. Intendente Regional
- Dpto. Finanzas
- Asesoría Jurídica *ADM.*
- Archivo